RADICADO: 2021-00154-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta de junio de dos mi veintiuno.

Se agrega el anterior memorial presentado por el abogado de pobre designado a la señora BEATRIZ EUGENIA JARAMILLLO ROJAS, demandada dentro de este proceso Declarativo de Restitución adelantado por la señora María Numan Delgado Aristizábal, por medio del cual expresa que acepta el nombramiento que se le hace como representante de la citada y aunque en el escrito nombra otra persona, en la comunicación que se le enviara y recibida por él, es para representar a la señora JARAMILLO ROJAS.

En consecuencia, queda notificado de su nominación del auto por medio del cual se ADMITIÓ la demanda dentro del expediente y el término de traslado le empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación que por estado se haga de esta providencia.

Para que el profesional del derecho cumpla con su gestión dentro de los términos indicados en dicho proveído, por secretaría compártasele el expediente en forma digital.

Agréguese la notificación por aviso realizada a través de Redex y recibida por la demandada, señora MARIA ESNEDA ROJAS DE JARAMILLO el día 08 de junio de 2021, la cual se entiende por notificada desde la citada fecha.

Notifíquese,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 101 Del 1 DE JULIO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO